TÍTULO: PROYECTO Y OBRA DE LAS AGRUPACIONES DE VERTIDOS Y EDAR DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. LOTE I: PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE CAÑADA ROSAL (SEVILLA). LOTE II: PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LA LUISIANA Y EL CAMPILLO. (SEVILLA)

EXPEDIENTE: 2019 386505

ASUNTO: INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS ANORMALMENTE BAJAS

Con fecha 31 de diciembre de 2019 se anuncia en DOUE la contratación de la redacción del proyecto y la ejecución de las obras de las Agrupaciones de vertidos y EDAR de la provincia de Sevilla. Lote I Cañada Rosal. Sevilla, Lote II: Luisiana y El Campillo.Sevilla , así como en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía. El procedimiento de adjudicación ha sido el abierto, el presupuesto base de licitación total de 9.945.543,62 euros (IVA incluido), correspondiendo al Lote I: 4.327.507,63 euros y al Lote II: 5.618.035,99 euros, habiendo sido la fecha límite de presentación de ofertas el 3 de marzo de 20120 a las 14:00 horas.

Con fecha 10 de junio de 2020 se produce la primera reunión de la mesa de contratación, iniciándose la sesión con el examen de los sobres y la lectura del Certificado de fecha 26 de mayo de 2020, expedido por el Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,referente a las empresas presentadas, resultando que todas han tenido entrada en modo, tiempo y forma, y que son las siguientes:

1. HELIOPOL, S.A.U. (Lote 1 y 2)
2. UTE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A. - GUAMAR, S.A. (Lote 1 y 2)
3. UTE BERTOLIN, S.L.U. - MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L. (Lote 1 y 2)
4. GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L. (Lote 1 y 2)
5. UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - EIFFAGE ENERGIA, S.L.U. (Lote 1 y 2)
6. DRAGADOS S.A. (Lote 2)
7. UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A. (Lote 1 y 2)
8. AZVI, S.A. (Lote 1 y 2)
9. UTE TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS S.L. - EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U (EMSA) (Lote 1)
10. UTE ACCIONA AGUA, S.A. - RIEGOSUR, S.A. (Lote 1 y 2)
11. ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (Lote 1 y 2)
12. DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE, S.L. (Lote 1 y 2)
13. DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (Lote 1 y 2)
14. CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, S.A. (SANDO) (Lote 1)
15. CONACON, CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (Lote 2)

16. UTE CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. - CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L. (Lote 1 y 2)
17. UTE CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A. - GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. (Lote 1 y 2)
18. JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. (Lote 1)
19. UTE DRAINSAL S.L.U. - S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA - DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (DAM) (Lote 1 y 2)

Resultando que presenta deficiencias la documentación de la siguiente empresa:
- UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A., por lo que la mesa acuerda conceder a esta empresa, para que subsane el defecto advertido, un plazo de tres días naturales, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realiza la subsanación .
En la reunión de la segunda sesión de la mesa sectorial de contratación, se comprueba la documentación aportada por la empresa a las que se le ha requerido subsanación y habiendo subsanado las deficiencias advertidas, se procede a la apertura del sobre 2 de todas las empresas que son admitidas
En la reunión de la tercera sesión, de la mesa sectorial de contratación, se analizan los Informes técnicos (uno por cada lote), de fecha 4 de diciembre de 2020, que contiene la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitido por la Comisión Técnica designada al efecto, que resultan aprobados por la mesa. En el mismo se observa que todas las empresas superan el umbral mínimo de 25 puntos.

LOTE 1				
OFERTA	**EMPRESA**	**PROYECTO**	**OBRA**	**TOTAL**
1	1 HELIOPOL, S.A.U.	81.890,53 €	3.192.371,70 €	3.274.262,23 €
2	UTE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS ... - GUAMAR, S.A.	62.763,24 €	3.138.161,82 €	3.200.925,06 €
3	UTE BERTOLIN, S.L.U - MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.	75.975,41 €	2.961.780,13 €	3.037.755,54 €
4	GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE S.L.	80.364,47 €	3.132.880,79 €	3.213.245,26 €
5	UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	63.548,65 €	3.177.432,68 €	3.240.981,33 €
7	UTE AQUAMBIENTE ... - HIDRALIA	70.125,52 €	3.253.471,86 €	3.323.597,38 €
8	AZVI, S.A.	70.126,52 €	3.229.150,99 €	3.299.277,51 €
9	UTE TERSAQUA INGENIERIA ... - EXPLOTACIONES LAS MISIONES	61.360,71 €	3.068.035,31 €	3.129.396,01 €
10	UTE ACCIONA AGUA, S.A. - RIEGO SUR, S.A.	70.126,52 €	3.506.326,06 €	3.576.452,58 €
11	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	70.000,00 €	3.038.602,75 €	3.108.602,75 €
12	DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE, S.L.	55.650,00 €	2.983.865,24 €	3.039.515,24 €
13	DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	70.126,52 €	3.254.278,47 €	3.324.404,99 €
14	CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ (SANDO)	65.554,27 €	3.277.883,14 €	3.343.437,41 €
16	UTE CNES. MAYGAR - CNES. SARRIÓN, S.L.	70.126,52 €	2.929.801,90 €	2.999.928,42 €
17	UTE CNES. ARAPLASA, S.A. - GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.L.	57.419,59 €	2.870.979,78 €	2.928.399,37 €
18	JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	70.126,52 €	2.975.222,85 €	3.045.349,37 €
19	UTE DRAINSAL S.L.U. - S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA - DEPURACIÓN	57.461,67 €	2.873.083,57 €	2.930.545,24 €
LOTE 2				
OFERTA	**EMPRESA**	**PROYECTO**	**OBRA**	**TOTAL**
1	1 HELIOPOL, S.A.U.	78.621,76 €	3.712.441,61 €	3.791.063,37 €
2	UTE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS ... - GUAMAR, S.A.	76.017,85 €	3.800.891,28 €	3.876.909,13 €
3	UTE BERTOLIN, S.L.U - MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.	75.796,77 €	3.579.048,08 €	3.654.844,85 €
4	GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE S.L.	81.665,49 €	3.856.163,38 €	3.937.828,87 €
5	UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	76.117,99 €	3.805.898,45 €	3.882.016,44 €
6	DRAGADOS S.A.	91.039,34 €	4.084.415,01 €	4.175.454,35 €
7	UTE AQUAMBIENTE ... - HIDRALIA	91.038,34 €	4.209.777,15 €	4.300.815,49 €
8	AZVI, S.A.	91.039,34 €	3.832.299,66 €	3.923.339,00 €
10	UTE ACCIONA AGUA, S.A. - RIEGO SUR, S.A.	91.039,34 €	4.185.632,52 €	4.276.671,86 €
11	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	90.000,00 €	3.948.194,96 €	4.038.194,96 €
12	DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE, S.L.	55.650,00 €	3.591.900,44 €	3.647.550,44 €
13	DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	91.039,34 €	3.842.971,22 €	3.934.010,56 €
15	CONACON, CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN ,S.A.	75.624,56 €	3.781.242,69 €	3.856.867,25 €
16	UTE CNES. MAYGAR - CNES. SARRIÓN, S.L.	91.039,34 €	3.608.971,30 €	3.700.010,64 €
17	UTE CNES. ARAPLASA, S.A. - GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.L.	71.529,61 €	3.576.479,38 €	3.648.008,99 €
19	UTE DRAINSAL S.L.U. - S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA - DEPURACIÓN DE	77.110,32 €	3.855.514,87 €	3.932.625,19 €

En la reunión de la cuarta sesión, de la mesa sectorial de contrataciónal se procede al acto de apertura del sobre 3, correspondiente a los criterios de valoración mediante fórmulas y las propuestas son las siguientes:

En la reunión de la quinta sesión, , se procede a la aplicación de los parámetros objetivos establecidos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando que
Para el LOTE I, las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al presupuesto límite de temeridad que queda fijado en 3.122.233,25 €, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las empresas licitadoras:
• UTE BERTOLIN, S.L.U - MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.
• ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
• DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE, S.L.
• UTE CNES. MAYGAR - CNES. SARRIÓN, S.L.
• UTE CNES. ARAPLASA, S.A. - GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.L.
• JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
• UTE DRAINSAL S.L.U. - S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA - DEPURACIÓN

Para el LOTE II, las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al presupuesto límite de temeridad que queda fijado en 3.810.345,65 €:, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las empresas licitadoras:
• HELIOPOL, S.A.U.
• UTE BERTOLIN, S.L.U - MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.
• DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE, S.L.
• UTE CNES. MAYGAR - CNES. SARRIÓN, S.L.
• UTE CNES. ARAPLASA, S.A. - GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.L.

Se acuerda conceder un plazo de 10 días hábiles para que las empresas justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Este hecho ha sido puesto en conocimiento, por parte del servicio de contratación, a los licitadores, con el fin de que puedan justificar sus ofertas.

Lote I

UTE BERTOLIN, S.L.U - MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.
Con fecha 3 de marzo de 2021, la UTE presenta escrito de justificación
En dicho escrito indica que han revisado concienzudamente la oferta y la consideran correcta y que una serie de hechos justifican la diferencia frente a otros licitadores:
1. Marea, integrante de la UTE, al tener estructura consolidada y permanente en la provincia de Sevilla y sus alrededores, redunda en la reducción de costes indirectos, de rendimientos y de costes de materiales. Que dicha condición supone tener contratos preferentes con proveedores e instaladores de la zona y ahorro en los costes directos de las unidades de obra.

2. Marea, es una empresa constructora andaluza englobada en el GRUPO RUSVEL especializada en trabajos hidráulicos y de depuración con ámbito de actuación preferente en Andalucía. Que posee un elevado conocimiento de la zona y profundo conocimiento de proveedores y fuentes de suministro de material. Que han ejecutado y tienen en ejecución importantes obras hidráulicas en la zona, para varios clientes, entre ellos la Junta de Andalucía.
3. BERTOLIN es una empresa especializada en obra civil e infraestructuras hidráulicas y tiene entre sus objetivos su expansión a Andalucía Occidental y por ello considera este Proyecto y Cliente preferente
4. Que la implantación en Sevilla y su entorno les permite reducir los costes indirectos imputables directamente a la obra, al poder compartirlos con varias obras.
5. Que consideran a la Dirección General de Infraestructuras del Agua, cliente preferente y están dispuestos a asumir unos gastos generales de 4,1 %.
6. Que el personal técnico que sería adscrito a la obra pertenece a la plantilla fija de Heliopol y Bertolín y cumple con el Convenio Colectivo Provincial de Construcción y Obras Públicas de Huelva.
En base a las anteriores consideraciones entienden que queda perfectamente justificada la desviación del 2,49% existente entre su oferta y la mínima admisible para no entrar en presunción de temeridad.
Se considera que la justificación es genérica y equiparable al resto de las empresas licitadoras pues no precisa el ahorro económico según los métodos, soluciones o condiciones excepcionales de que disponga y aunque especifique el porcentaje reducido de G.G. no se justifica que con esa reducción se pueda alcanzar la oferta presentada sin tener que recurrir a otras bajadas de precios o costes no justificados, por lo que se estima que la baja presentada NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA

ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A
Con fecha 23 de febrero de 2021, la empresa presenta escrito de justificación.
En dicho escrito indica
Que es una empresa altamente especializada en la ejecución de obras hidráulicas, y con gran experiencia en la ejecución de plantas depuradoras y redes de colectores,con obras actualmente en proceso de terminación, que le permite disponer de un personal de ejecución altamente especializado y un amplio conocimiento de los suministradores y procedencia de los materiales a unos costes muy competitivos.
Actualmente se encuentra en fase de terminación una obra de Agrupación de Vertidos y EDAR, muy similar a la que nos ocupa, y en un ámbito geográfico cercano.
Que tiene en ejecución obras en la zona, lo que le permite disponer de una infraestructura de almacén, maquinaria y personal operario y de dirección en las proximidades de la obra.
Hace un desglose del presupuesto con las partidas que varían y las que mantiene e indica un incremento de la partida de redacción del proyecto.
Que por todo lo expuesto su oferta es muy competitiva tanto en coste directo, como en gastos generales y que se han revisado todos los cálculos numéricos, no habiéndose detectado ningún error.
Se considera que la justificación es genérica y equiparable al resto de las empresas licitadoras pues no precisa el ahorro económico según los métodos, soluciones o condiciones excepcionales de que disponga. Se considera que no ha justificado su oferta económica, por lo que se estima que la baja presentada NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA.

DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE, S.L.
No presenta justificación de su oferta

UTE CNES. MAYGAR - CNES. SARRIÓN, S.L.
Con fecha 23 de febrero de 2021, la UTE presenta escrito de justificación.
En dicho escrito indican
1. Que han realizado exhaustiva comprobación de los estudios y cálculos efectuados para la oferta, resultando que no existen errores aritméticos.
2. Que la UTE tiene conocimiento preciso de los costes de ejecución en la zona, ya que ha realizado obras y servicios de similares características.
3. Que dada la situación actual por la que atraviesa el sector , la UTE ha podido constatar en su reciente actividad el cambio de los condicionantes económicos que afectan a la compra y suministro de materiales destinados a la ejecución de obras y servicios similares, lo que implica una reducción de costes, circunstancia que han tenido en cuenta en su oferta
4. Que actualmente cuentan con varias obras y servicios ubicadas a pocos kilómetrso de la zona de las obras, lo que les permite perfecto conocimiento de los costes y conseguir mejores precios.
5. Que la circunstancia del punto anterior hace que se haya considerado una reducción en los costes y gastos generales a repercutir en el contrato.
6. Que las circunstancias anteriores hacen que se posibilite la compensación de la temeridad de su oferta.
Realmente la UTE, se ratifica en lo ofertado, la justificación es genérica y no aporta ninguna metodología especial de trabajo ni justificación de costes que amparen la oferta presentada, por lo que se estima que la baja presentada NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA

UTE CNES. ARAPLASA, S.A. - GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.L.
Con fecha 26 de febrero de 2021, la UTE presenta escrito de justificación.
En dicho escrito indican
Que una vez revisado su estudio, se ratifican en su oferta, formulada en base a nuestra experiencia en la ejecución de obras similares en dicha provincia y al estudio exhaustivo del proyecto y del área afectada por la obra.
Se considera que no han justificado su oferta económica, por lo que se estima que la baja presentada NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA.

JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
Con fecha 18 de febrero de 2021, la empresa presenta escrito de justificación.
En dicho escrito indica
Que consideran su oferta correcta y que una serie de hechos justifican la diferencia frente a otros licitadores:
1. Poseen elevado conocimiento de la zona, por disponer de Departamentos permanentes en la misma, lo que les permite evaluar el coste de los materiales y servicios necesarios para la ejecución de la obra con la exactitud precisa.
2. La oferta se elaboró de forma habitual es decir, obtención del coste directo que se obtiene de los presupuestos que han solicitado a proveedores habituales de confianza y que son de reconocida garantía y solvencia, así como del análisis de costes de las unidades ejecutadas con equipos propios

en obras similares en la misma zona. A partir de aquí aplicación de gastos generales y por último beneficio previsto e impuestos vigentes resultando el importe total de la oferta.
3. La empresa dispone de personal especializado en la ejecución de obras similares, con residencia en el entorno, lo que influye en los costes indirectos y gastos generales considerados.
Se considera que no ha justificado su oferta, pues no precisa el ahorro económico según los métodos, soluciones o condiciones excepcionales de que disponga, por lo que se estima que la baja presentada NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA.

UTE DRAINSAL S.L.U. - S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA – DEPURACIÓN
Con fecha 26 de febrero de 2021, la UTE presenta escrito de justificación.
En dicho escrito indican
Que la UTE se encuentra realizando obras de objeto similar próximas a Cañada Rosal con maquinaria y personal propio, lo que permite disponer de inmediato de equipos de ejecución, obteniendo precios muy competitivos
Que por lo expuesto, la UTE es muy competitiva tanto en coste directo, como en gastos generales, cumpliendo las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social y laboral.
Que han revisado todos los cálculos numéricos, no detectando ningún error.
La UTE se ratifica en lo ofertado, la justificación es genérica y perfectamente aplicable al resto de ofertantes.
Se considera que no han justificado su oferta económica, por lo que se estima que la baja presentada NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA.

Lote II

HELIOPOL, S.A.U.
Con fecha 3 de marzo de 2021, la empresa presenta escrito de justificación
En dicho escrito indica que han revisado concienzudamente la oferta y la consideran correcta y que una serie de hechos justifican la diferencia frente a otros licitadores:
1. Heliopol, al tener estructura consolidada y permanente en la provincia de Sevilla y sus alrededores, redunda en la reducción de costes indirectos, de rendimientos y de costes de materiales. Que dicha condición supone tener contratos preferentes con proveedores e instaladores de la zona y ahorro en los costes directos de las unidades de obra.
2. Heliopol, es una empresa constructora andaluza englobada en el GRUPO RUSVEL especializada en obra civil, trabajos hidráulicos y de depuración con ámbito de actuación preferente en Andalucía. Que posee un elevado conocimiento de la zona lo que nos permite evaluar el coste de los servicios y materiales necesarios para la ejecución de la obra, con la exactitud precisa con un profundo conocimiento de proveedores y fuentes de suministro de material. Que han ejecutado y tienen en ejecución importantes obras hidráulicas en la zona, para varios clientes, entre ellos la Junta de Andalucía.
3. Que la implantación en Sevilla y su entorno les permite reducir los costes indirectos imputables directamente a la obra, al poder compartirlos con varias obras.
4. Que consideran a la Dirección General de Infraestructuras del Agua, cliente preferente y están dispuestos a asumir unos gastos generales de 4,5 %.

5. Que el personal técnico que sería adscrito a la obra pertenece a la plantilla fija de Heliopol y Bertolín y cumple con el Convenio Colectivo Provincial de Construcción y Obras Públicas de Huelva.

En base a las anteriores consideraciones entienden que queda perfectamente justificada la desviación del 0,41% existente entre su oferta y la mínima admisible para no entrar en presunción de temeridad.

Se considera que la justificación es genérica y equiparable al resto de las empresas licitadoras pues no precisa el ahorro económico según los métodos, soluciones o condiciones excepcionales de que disponga y aunque especifique el porcentaje reducido de G.G. no se justifica que con esa reducción se pueda alcanzar la oferta presentada sin tener que recurrir a otras bajadas de precios o costes no justificados, por lo que se estima que la baja presentada NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA

UTE BERTOLIN, S.L.U - MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.

Con fecha 3 de marzo de 2021, la UTE presenta escrito de justificación

En dicho escrito indica que han revisado concienzudamente la oferta y la consideran correcta y que una serie de hechos justifican la diferencia frente a otros licitadores:

1. Marea, integrante de la UTE, al tener estructura consolidada y permanente en la provincia de Sevilla y sus alrededores, redunda en la reducción de costes indirectos, de rendimientos y de costes de materiales. Que dicha condición supone tener contratos preferentes con proveedores e instaladores de la zona y ahorro en los costes directos de las unidades de obra.

2. Marea, es una empresa constructora andaluza englobada en el GRUPO RUSVEL especializada en trabajos hidráulicos y de depuración con ámbito de actuación preferente en Andalucía. Que posee un elevado conocimiento de la zona y profundo conocimiento de proveedores y fuentes de suministro de material. Que han ejecutado y tienen en ejecución importantes obras hidráulicas en la zona, para varios clientes, entre ellos la Junta de Andalucía.

3. BERTOLIN es una empresa especializada en obra civil e infraestructuras hidráulicas y tiene entre sus objetivos su expansión a Andalucía Occidental y por ello considera este Proyecto y Cliente preferente

4. Que la implantación en Sevilla y su entorno les permite reducir los costes indirectos imputables directamente a la obra, al poder compartirlos con varias obras.

5. Que consideran a la Dirección General de Infraestructuras del Agua, cliente preferente y están dispuestos a asumir unos gastos generales de 4,1 %.

6. Que el personal técnico que sería adscrito a la obra pertenece a la plantilla fija de Heliopol y Bertolín y cumple con el Convenio Colectivo Provincial de Construcción y Obras Públicas de Huelva.

En base a las anteriores consideraciones entienden que queda perfectamente justificada la desviación del 3,35 % existente entre su oferta y la mínima admisible para no entrar en presunción de temeridad.

Se considera que la justificación es genérica y equiparable al resto de las empresas licitadoras pues no precisa el ahorro económico según los métodos, soluciones o condiciones excepcionales de que disponga y aunque especifique el porcentaje reducido de G.G. no se justifica que con esa reducción se pueda alcanzar la oferta presentada sin tener que recurrir a otras bajadas de precios o costes no justificados, por lo que se estima que la baja presentada NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA

DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE, S.L.

No presenta justificación de su oferta

UTE CNES. MAYGAR - CNES. SARRIÓN, S.L.

Con fecha 23 de febrero de 2021, la UTE presenta escrito de justificación.

En dicho escrito indican

1. Que han realizado exhaustiva comprobación de los estudios y cálculos efectuados para la oferta, resultando que no existen errores aritméticos.

2. Que la UTE tiene conocimiento preciso de los costes de ejecución en la zona, ya que ha realizado obras y servicios de similares características.

3. Que dada la situación actual por la que atraviesa el sector , la UTE ha podido constatar en su reciente actividad el cambio de los condicionantes económicos que afectan a la compra y suministro de materiales destinados a la ejecución de obras y servicios similares, lo que implica una reducción de costes, circunstancia que han tenido en cuenta en su oferta

4. Que actualmente cuentan con varias obras y servicios ubicadas a pocos kilómetrso de la zona de las obras, lo que les permite perfecto conocimiento de los costes y conseguir mejores precios.

5. Que la circunstancia del punto anterior hace que se haya considerado una reducción en los costes y gastos generales a repercutir en el contrato.

6. Que las circunstancias anteriores hacen que se posibilite la compensación de la temeridad de su oferta.

Realmente la UTE, se ratifica en lo ofertado, la justificación es genérica y no aporta ninguna metodología especial de trabajo ni justificación de costes que amparen la oferta presentada, por lo que se estima que la baja presentada NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA

UTE CNES. ARAPLASA, S.A. - GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.L.

Con fecha 26 de febrero de 2021, la UTE presenta escrito de justificación.

En dicho escrito indican

Que una vez revisado su estudio, se ratifican en su oferta, formulada en base a nuestra experiencia en la ejecución de obras similares en dicha provincia y al estudio exhaustivo del proyecto y del área afectada por la obra.

Se considera que no han justificado su oferta económica, por lo que se estima que la baja presentada NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA.

Teniendo en cuenta lo anterior, los licitadores no han justificado en modo alguno sus ofertas económicas y siendo que se hallan por debajo del umbral del Presupuesto límite de temeridad, en aplicación de los criterios especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se propone que no se estimen, a los efectos de la adjudicación del presente contrato.

Vicente Aycart Luengo
Jefe de Servicio de Infraestructuras del Agua